



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 050/2026 RESOLUCIÓN N° 1496/2026	LICITACIÓN PÚBLICA N° 051/2026 RESOLUCIÓN N° 1361/2026	LICITACIÓN PÚBLICA N° 052/2026 RESOLUCIÓN N° 1448/2026
LICITACIÓN PÚBLICA N° 053/2026 RESOLUCIÓN N° 1450/2026	SEGUNDO LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/2026 RESOLUCIÓN N° 1450/2026	-----

EDICTOS

**Dirección Gral. de
Personal**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

ORDENANZAS

15591	15592	15593	15594	15595	15596	15597	15598	15599	15600
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

RESOLUCIONES

067	068	069	070	071	072	073	074	075	076
077	078	079	080	081	082	083	084	085	086
087	088	089	090	091	092	093	094	095	096
097	098	099	100	101	102	103	104	105	106
107	108	109	110	111	-----	-----	-----	-----	-----

DECLARACIONES

036	037	038	039	040	041	042	043	044	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

.....

LICITACIONES PÚBLICAS

.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 050/2026 - RESOLUCIÓN N° 1496/2026

OBJETO: “Adquisición de Un (1) Monitor transmisor y receptor inalámbrico, Un (1) trípode profesional 1.78m para celular; Tres (3) filmadoras 4K AX43A; Tres (3) micrófonos; Dos (2) micrófonos inalámbricos con cancelación de ruido para pc, iphone, Una (1) consola de producción para podcast streamers, 9 canales asignables individualmente; Un (1) dispositivo conmutador, codificador, monitor, grabador de estudio de transmisión en vivo, Dos (2) estabilizadores RS 3 mini liviano para cámara: Un (1) interfaz de audio 816 3.gen, interfaz de audio usb 2.0 de 8 entradas 6 salidas; Dos (2) combo iluminador luz continua 400 w trípode 2m + softbox; (Dos (2) auriculares.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Veinticuatro millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100 Cts. (\$ 24.894.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 0/100 Cts. (\$ 24.894,00).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 08 de junio de 2026, a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 051/2026 - RESOLUCIÓN N° 1361/2026-

OBJETO: Adquisición de dos (2) NVR móvil 4-ch IP con contenedor M12 con disco ITB modelo AE-MN5043, dos (2) cámaras IP con 4MP resolución incluye cable de conexión al NVR, dos (2) comunicadores para wifi 4G, una (1) licencia Hikcentral profesional Ms para cámaras 10 unit/base, una (1) plataforma modular Hikcentral profesional Ms. Router & driver/module, dos(2) lectores de código de caja HDD USB 3.0 Type – C Sat, una (1) contratación de servicio de instalación y configuración con provisión de cables UTP y cablecanal.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Dieciséis Millones Doscientos Trece Mil Ciento Treinta y Dos con 61/100 Cts. (\$ 16.213.132,61).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciséis Mil Doscientos Trece con 13/100 Cts. (\$16.213,13).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 8 de Junio de 2026, a las 11:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 052/2026 - RESOLUCIÓN N° 1448/2026-

OBJETO: “Adquisición de 200 desmalezadoras nafteras de 46cc para uso de las Delegaciones Municipales y Coordinación de los CCM y Operativa, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Ciento Ochenta y Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 Cts. (\$ 183.600.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos con 0/100 Cts. (\$ 183.600,00).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 09 de junio de 2026, a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 053/2026 - RESOLUCIÓN N° 1450/2026-

OBJETO: Adquisición de doscientas (200) palas ancha de primera marca de acero forjado y mil (1000) unidades de rollos de tanza cuadrada de 3.0 mm x 1000 grs. Para ser utilizadas en tareas de desmalezamiento de las Delegaciones Municipales y la Coordinación de los CCM y Operativa dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Tres Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta con 0/100 Cts. (\$33.184.230,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 23/100 (\$33.184,23).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 09 de junio de 2026, a las 11:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar

SEGUNDO LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/2026 - RESOLUCIÓN N° 0451/2026-

OBJETO: Adquisición de sesenta y cuatro (64) tubos de pvc de 110 mm. x 6 mts., sesenta (60) tubos pvc de 160 mm. x 6 mts., sesenta (60) tubos pvc de 200 mm. x 6 mts.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Noventa y Tres con 52/100 Cts. (\$ 17.452.193,52)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 19/100 Cts. (\$ 17.452,19)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 10 de Junio de 2026, a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

EDICTOS

EDICTO: Dirección Gral. de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 1357 de fecha 29 de Abril del año 2026, la que transcrita en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve:

PRIMERO: TÓMESE conocimiento de lo resuelto en sede judicial respecto a los cargos que integran el Anexo I de la presente, de acuerdo con los considerandos precedentes expuestos.

SEGUNDO: ESTABLÉZCASE que los cargos vacantes corresponden a las Estructuras Orgánicas Correspondientes y que se detallan en el ANEXO I de la presente.

ANEXO I:

CARGOS: Departamento Ejecución (G18+CJ)- Dirección Servicios y Mantenimiento – Dirección General de Cementerio – Subsecretaria de Planificación Urbana.

CARATULA: Cáceres Marcos Antonio.

EXPTE: 853/24. **ESTADO PROCESAL:** Con sentencia 21/03/2025 a favor del municipio, hacer lugar a la lesividad. firme.-----

Firmado: Dirección de Coordinación Administrativa – Dirección Gral. de Personal, **Lorena Guerra; Departamento Notificaciones – Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Personal, Adriana Sandoval**-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 15591/2026

Resistencia, martes 14 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- DEROGUESE la Ordenanza N° 13302 de fecha 15 de septiembre de 2020.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15592/2026

Resistencia, martes 14 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- IMPONER el nombre de “Barrio Nalá” al sector ubicado en Manzana 15 – Chacra 24 – Sección A – Circunscripción II, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área competente, proceda a la delimitación territorial y la identificación correspondiente del lugar mencionado en el Artículo precedente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15593/2026

Resistencia, martes 14 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- DEROGAR La Ordenanza N° 13253 que crea la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral “Oscar Cachito Ferreyra” en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, según los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal las acciones que estime corresponder a fin de celebrar un Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua con el Poder Legislativo Provincial y/o con el Poder Ejecutivo Provincial a fin que a través de sus Oficinas Interdisciplinarias para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral y sus respectivos equipos interdisciplinarios, se de tratamiento de las situaciones de violencia laboral, extendiendo su competencia y funciones a los casos de violencia laboral producidos en el ámbito municipal.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

ORDENANZA N° 15594/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 929 de fecha 13 de octubre de 1993, por la que se concedió en venta el inmueble identificado catastralmente como Parcela 12 - Manzana 77 - Chacra 210 - Circunscripción II - Sección C, a favor de la señora Mirian Gladys Elizabeth LUQUE – D.N.I N° 16.368.021.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a Proceder a la venta la Parcela 12 - Manzana 77 - Chacra 210 - Circunscripción II - Sección C, aprobado por Plano de Mensura N° 20-242-90, con una superficie total de 220,50 metros cuadrados a favor de la señora María Ailín PEREYRA – D.N.I N° 41.111.410, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15595/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- APROBAR por excepción el proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble de dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II Sección B, Chacra 125, Manzana 121, Parcela 21, en el que se generan 2 (dos) parcelas, ambas con medidas inferiores a lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, acorde a las ocupaciones existentes, conforme propuesta obrante a fojas 237 del Expediente N° 8979-P-78.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General Tierras Municipales, a introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura mencionado y a tramitar la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

ORDENANZA N° 15596/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- APROBAR por excepción el proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble de dominio municipal identificado catastralmente como Sección B, Circunscripción II, Chacra 115, Parcela 21, en el que se generan 13 (trece) parcelas, algunas de ellas con medidas inferiores a lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, acorde a las ocupaciones existentes, conforme propuesta obrante a fojas 269, del Expediente N° 26910-P-2009.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General Tierras Municipales, a introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura mencionado y a tramitar la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15597/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta a sus ocupantes, la Fracción de Calle Pública lindera al Norte de la Parcela 21- Manzana 42B- Subdivisión de la Chacra 119- Sección B- Circunscripción II, de superficie 207,64m².-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble del predio mencionado en el Artículo 1º) de la presente como bien privado de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 3º).- APROBAR el Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Parcela 21, Manzanas 42B, subdivisión de la Chacra 119- Sección B- Circunscripción II y la Fracción de Calle Pública lindera al Norte de la Parcela 21 de superficie 207,64 m², generándose 4 (cuatro) parcelas acordes a las ocupaciones existentes, conforme propuesta adjuntada a fojas 120.-

ARTÍCULO 4º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura de unificación y subdivisión correspondiente a través de la Dirección General Tierras Municipales, introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión mencionado y



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

tramitar la aprobación del Plano de Mensura ante la Dirección de Catastro de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°).- LIBRAR a la venta los terrenos resultantes a sus actuales ocupantes y fijar el precio de venta de los mismos, conforme lo establecido por la normativa vigente en materia de venta de terrenos fiscales municipales.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15598/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

ARTÍCULO 1°).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de calle pública, con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Lonardi, y una fracción de calle pública con una superficie de 2.746,44 metros cuadrados, lindera al norte de la Parcela 134- Subdivisión de la Chacra 194- Sección C- Circunscripción II.-

ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble del predio mencionado en el Artículo 1°) de la presente como bien privado de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 3°).- APROBAR el Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Parcela 134- Subdivisión de la Chacra 194- Sección C- Circunscripción II, en el que se generan 52 (cincuenta y dos) parcelas acorde a las ocupaciones existentes, conforme propuesta adjuntada a fojas 285 del Expediente N° 29584-C-07.-

ARTÍCULO 4°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General Tierras Municipales, introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto mensura mencionado y tramitar la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

ORDENANZA N° 15599/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- APROBAR el proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble de dominio, municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 55, Parcela 14, en el que se generan 2 (dos) parcelas, de superficie de 202,86 m² y 228,80 m², acorde a las ocupaciones existentes, conforme a propuesta obrante a foja 10 del Expediente N° 33842-L-17.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General Tierras Municipales, introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura mencionado y tramitar la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15600/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- DETERMINAR la continuidad de la disposición regulada en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 14645, que establece: DISPONER: como límite, por el término de un (1) año contados a partir de la publicación del presente, las operaciones comerciales con material no ferroso que superen los kilogramos mensuales que la Autoridad de Aplicación determine, no podrán ser comercializados” según los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el plazo de continuidad de lo establecido en el Artículo precedente será de 1 (uno) año calendario, contado a partir de la publicación de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

.....

RESOLUCIÓN

.....

RESOLUCIÓN N° 067/2026

Resistencia, martes 14 de abril de 2026

1°).-CONVOCAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de titular de la Escribanía Municipal del Municipio de la ciudad de Resistencia y de sus dos (2) Escribanos/as Adjuntos/as- de conformidad a lo establecido en La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 166°) y subsiguientes y la Ordenanza N° 13468, el que será realizado por Presidencia del Concejo, según los considerandos de la presente.-

2°).-PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA: Se publicarán edictos de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Municipio de Resistencia, y en periódicos de amplia circulación y portales digitales del ejido municipal, por tres (3) días corridos.

Dichos edictos deberán ser publicados los tres (3) días inmediatamente anteriores al inicio del período de inscripción.-

3°).- PERÍODOS Y MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:

a) PERÍODO: Las inscripciones se realizarán durante diez (10) días hábiles, posteriores al plazo establecido en el artículo precedente.

b) MODALIDAD: Durante dicho período, los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción, el que se encontrará disponible en Mesa de Entrada de Presidencia del Concejo Municipal de Resistencia.

Los aspirantes deberán presentar el formulario completo personalmente o por tercero autorizado en la Mesa General de Entradas y Salidas del Municipio de Resistencia, remitida a la Secretaría del Concejo Municipal adjuntando la documentación solicitada, indefectiblemente en soporte papel, debidamente foliada y en carpeta o bibliorato, en los días detallados en el período de inscripción y en el horario de 8:00 a 12:00.

El modelo de nota de postulación se presentará en Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Resistencia junto a la documentación probatoria, la que deberá ser retirada de la Secretaría del Concejo Municipal.

Por su parte, las/os aspirantes deberán denunciar una dirección de correo electrónico, resultando válidas todas las notificaciones que se practiquen en la misma. Para ello, la/el postulante deberá verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales. En virtud de lo establecido en el inciso precedente, transcurrido el plazo mencionado, las/os postulantes que no cumplan con los recaudos exigidos, serán dados de baja de forma automática del listado de aspirantes.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

4°).- **COMISIÓN ESPECIAL:** se convocará a una Comisión Especial, en el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al último día de publicación de los edictos mencionados en el punto 2°) de la presente.

La Comisión Especial estará integrada por:

1. Un representante del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.
2. Un representante del Departamento Ejecutivo.
3. Un representante del Departamento Legislativo, facultando al Presidente del Concejo Municipal para la designación de un (1) representante por el Departamento Legislativo.
4. Un representante de la Universidad Nacional del Nordeste.

La Comisión Especial, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción de postulantes- previa elaboración del programa correspondiente, que será puesto a disposición de los postulantes vía correo electrónico -tendrá a su cargo la evaluación de las candidaturas con la respectiva documentación de aquellos que hayan reunido los requisitos, debiendo convocar a un examen escrito y a un examen oral en un plazo de cinco (5) días hábiles.

El plazo de evaluación de resultados por parte de la Comisión Especial será desde el día posterior al examen oral a la fecha de entrega de la terna de los mejores promedios.

Las decisiones de la Comisión Especial se adoptarán por el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros.

Luego del Concurso, dicha Comisión elevará al Concejo Municipal y al Intendente de la Ciudad de Resistencia, la propuesta conformada por una terna de los aspirantes con mayores calificaciones e idoneidad para el cargo, en el término de los siguientes cinco (5) días hábiles.-

5°).-**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA:** Cumplido el punto precedente, la Presidencia del Concejo convocará a una Audiencia Pública, donde los ternados harán uso de la palabra por un tiempo máximo de quince (15) minutos cada uno, para expresar sus intenciones y propuestas. En la misma, habrá un tiempo de treinta (30) minutos para que los asistentes a dicha Audiencia puedan expresar oposición sobre algún candidato, si los hubiere.-

6°).-**DESIGNACIÓN:** El Intendente Municipal con acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Especial, que debe ser convocada a los cinco (5) días hábiles de realizada la Audiencia Pública, realizará la designación del Escribano/a Municipal y de los dos (2) Escribanos Adjuntos/as, de entre los integrantes de la terna mencionada en el Artículo 4°).-

7°).-**ASUNCIÓN:** posterior al acto referido en el punto precedente, el Escribano/a Municipal y los dos (2) Escribanos Adjuntos/as asumirán sus funciones, prestando juramento de desempeñar fielmente sus cargos.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

8°).- REQUISITOS PARA SER ESCRIBANO MUNICIPAL y/o ADJUNTOS: serán requeridos los mismos requisitos exigidos para ejercer la función notarial en la Provincia y una antigüedad en el ejercicio profesional en la jurisdicción del municipio de no menos de tres (3) años.-

9°).-INCOMPATIBILIDADES: La función del Escribano Municipal titular y/o adjuntos será incompatible con el desempeño de cualquier función, ejercicio profesional o empleo público o privado con el ejercicio del comercio, ya sea por cuenta propia o ajena. Exceptuase el ejercicio de la abogacía o procuración en causa propia, de cónyuge, padres o hijos y el desempeño de cargos de carácter electivo, docente, literario, científico o artístico.-

10°).-INHABILIDADES: Están inhabilitados para ejercer el cargo de Escribano Municipal:

- a) Los incapaces.
- b) Los encausados por delitos culposos desde que hubiere quedado firme la prisión preventiva.
- c) Los condenados por delitos no culposos mientras dure la condena y sus efectos: La inhabilidad será reputada perpetua para el caso que el delito hubiere sido contra la fe pública, la propiedad o la administración pública.
- d) Los fallidos y concursados hasta cinco años después de la rehabilitación. e) Los inhabilitados en sus funciones en la Provincia.
- f) Los destituidos o privados de la función notarial.
- g) Los que no puedan ser electores.
- h) Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- i) Los deudores del Municipio, de la Provincia o de la Nación que no estén encuadrados en un plan de regularización o que estándolo sus plazos de pago estén vencidos.
- j) Las personas declaradas responsables por el Tribunal de Cuentas, mientras no dieren cumplimiento a las resoluciones emitidas por el mismo.
- k) Los ciudadanos alcanzados por los artículos 25, 26 y 27 de la Carta Orgánica Municipal.
 - l) Las personas que se encontraren incluidas en la lista de deudores morosos alimentarios.
 - m) Las personas condenadas en segunda instancia por los delitos previstos en el inciso 5 del artículo 174, y en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y X del Título XI, del Libro II del Código Penal y aquellos que en el futuro se incorporen por leyes especiales en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
 - n) Las personas condenadas en segunda instancia por delitos previstos en el Código Penal de la Nación, en el Título I Delitos Contra Las Personas, Capítulo I "Delitos contra la vida" y Título III Delitos Contra La Integridad Sexual.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

11°).-DURACIÓN: Establecer que el Escribano Titular y/o adjuntos permanecerán en sus funciones mientras dure su buena conducta y cumplimiento de los deberes a su cargo; y podrán ser removidos, en caso de infracciones graves a través del procedimiento especial de Juicio Político. También cesará en sus funciones cuando alcance la edad jubilatoria correspondiente.-

12°).- REMUNERACIÓN: El Escribano Municipal Titular y sus dos Escribanos Adjuntos no podrán percibir por los actos y/o contratos que efectúen en ejercicio de sus funciones ninguna retribución especial, excepto su remuneración mensual, la cual será equivalente a la categoría 22 del empleado municipal o la que en futuro la reemplace más compensación jerárquica.-

13°).- VACANCIA. Producida la vacante del registro o la suspensión preventiva del Escribano titular, el Intendente Municipal, dispondrá en forma inmediata la formación de un inventario de las existencias por un inspector notarial y un representante del Colegio de Escribanos de la Provincia, designando como depositarios a los adjuntos.-

14°).- ESTABLECER que producida la vacancia del registro titular, se llamará a concurso interno entre ambos adjuntos para cubrir la vacancia, dentro de los 60 días hábiles de ocurrido el hecho, dentro del mismo se llamará a concurso para cubrir la vacancia del adjunto como consecuencia de su designación como titular.-

15°).- DETERMINAR conforme la Ordenanza N° 13.468 los siguientes cargos organizativos de la Escribanía Municipal: Un (1) Director Notarial y Un (1) Director de Registros, ambos con retribución salarial de categoría 20 más compensación jerárquica; Un (1) Jefe de Departamento de Escrituración; Un (1) Jefe de Departamento de Acta Notarial y Certificación; Un (1) Jefe de Departamento de Protocolo e Inscripción; Un (1) Jefe de Departamento de Certificados y Un (1) Jefe de Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, todos ellos con retribución salarial de categoría 19 más compensación jerárquica, siendo cubiertos estos cargos por personal de planta permanente del Municipio.-

16°).FINANCIAMIENTO: Las erogaciones que demanden la aplicación de la presente Ordenanza se asignaran a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General Vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 068/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de su competencia, la remodelación y embellecimiento de la plazoleta municipal "Mi lugar en el Mundo", situada en el Barrio Nueva Resistencia, Circunscripción II - Sección B - Chacra 123, Manzana 68, Ruta Nacional N° 11, Colectora República de Israel, ejecutando: Reparación y/o instalación de bancos y juegos para las familias del barrio - Reparación y/o instalación de iluminación suficiente - Poda de árboles y desmalezamiento - Pintura, reparación de canteros - Enripiado, y demas acciones que estime corresponder, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 069/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de su competencia, la remodelación y embellecimiento de la plazoleta municipal Pucará situada en el Barrio Jorge Newbery, Chacra N° 123, Ruta Nacional N° 11, Colectora República de Israel de esta Ciudad, ejecutando: Reparación y/o instalación de bancos y juegos para las familias del Barrio; reparación y/o instalación de iluminación suficiente; poda de árboles y desmalezamiento; pintura y reparación canteros; enripiado y demas acciones que estime corresponder, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 070/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que realice gestiones ante la Empresa Estatal Trenes Argentinos o ante quien corresponda a fin de llevar adelante la apertura del paso a nivel sobre calle Fray Capelli en la intersección con las vías del Ferrocarril adyacentes a la Avenida Moreno, a fin de generar una alternativa de circulación vehicular;

2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de un estudio técnico de tránsito sobre la calle Padre Cerqueira, en el tramo comprendido entre Avenida Marconi y su continuación luego de Avenida Moreno, con el objeto de analizar la implementación de un único sentido de circulación hacia numerosos ascendentes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 071/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia que, a través de las áreas que correspondan, proceda a la inspección, limpieza, saneamiento y escurrimiento del agua servida que se acumula por precipitaciones y permanecen durante horas, en las calles Santa María de Oro y Salta de la ciudad de Resistencia, conforme a la factibilidad presupuestaria vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 072/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia que, a través de las áreas que correspondan, proceda a la inspección, limpieza, saneamiento y escurrimiento del agua que se acumula por precipitaciones y permanecen durante días, en la Avenida 25 de Mayo y calle Dónovan de la ciudad de Resistencia, conforme a la factibilidad presupuestaria vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 073/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia que, a través de las áreas que correspondan, proceda a la inspección, limpieza, saneamiento y escurrimiento del agua que se acumula por precipitaciones y permanecen durante varios días, en las calles Arturo Illia y Colon, de la ciudad de Resistencia conforme a la factibilidad presupuestaria vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 074/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia que, a través de las áreas que correspondan, proceda a la inspección, limpieza, saneamiento y escurrimiento del agua que se acumula por precipitaciones y permanecen durante varios días, en las calles Arturo Illia y Colon, de la ciudad de Resistencia conforme a la factibilidad presupuestaria vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 075/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en la Avenida 9 de Julio y calle Juan De Dios Mena de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 076/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en la Avenida 9 de Julio y calle Los Hacheros de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 077/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda a la construcción de una rampa para personas con discapacidad en las calles Lisandro de la Torre y Arturo Illia de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 078/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con la construcción de una rampa para personas con discapacidad en calles Gabriel Carrasco y Juan B. Justo, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 079/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con la construcción de una rampa para personas con discapacidad del Pasaje 33 y calle Gabriel Carrasco, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 080/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar la limpieza de la boca de tormenta localizada entre las Avenida Rivadavia y Avalos de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 081/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con la construcción de una rampa para personas con discapacidad en las calles Los Hacheros y Arturo Illia de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 082/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de la rampa de acceso para personas con discapacidad en la acera de la esquina de calle Fotheringham y Avenida 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que, para la ejecución de la obra mencionada, se observen las especificaciones técnicas vigentes en materia de accesibilidad universal, y se realicen las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 083/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de la rampa de acceso para personas con capacidad reducida en la acera de la intersección de la Avenida 25 de Mayo y calle Andreani, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la ejecución de la obra mencionada, se observen las especificaciones técnicas vigentes en materia de accesibilidad universal, y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 084/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de la rampa de acceso para personas con capacidad reducida en la acera de la intersección de la Avenida 25 de Mayo y la calle Mansilla, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-SOLICITAR que para la ejecución de la obra mencionada, se observan las especificaciones técnicas vigentes en materia de accesibilidad universal, y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 085/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de la rampa de acceso para las personas con discapacidad, en la acera de la esquina de calle Sica y Avenida 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que, para la ejecución de la obra mencionada, se observen las especificaciones técnicas vigentes en materia de accesibilidad universal y se realicen las adecuaciones presupuestarias que corresponden.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 086/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de la rampa de acceso para las personas con discapacidad en la acera de la esquina de la Avenida de 25 de Mayo y calle José Ameri de la ciudad de Resistencia.

2°).- SOLICITAR que, para la ejecución de la obra mencionada, se observen las especificaciones técnicas vigentes en materia de accesibilidad universal y se realicen las adecuaciones presupuestarias que corresponden.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 087/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de la Rampa de Acceso para personas con discapacidad en la acera de la esquina de calle Fray Bertaca y Avenida 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la ejecución de la obra mencionada, se observen las especificaciones técnicas vigentes en materia de accesibilidad universal, y se realicen las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 088/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de la Rampa de Acceso para personas con discapacidad en la acera de la esquina de calle Fray Bertaca y Avenida 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la ejecución de la obra mencionada, se observen las especificaciones técnicas vigentes en materia de accesibilidad universal, y se realicen las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 089/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área correspondiente, dentro de sus cronogramas de trabajo para que puedan efectuar el arreglo integral, la compactación y la nivelación de la Avenida Belgrano desde el 1.800 al 2.400 lado números ascendente, que presenta un claro hundimiento en su parte central, en coincidencia con la traza del conducto de desagües pluviales que pasa por ese mismo lugar, que hace imposible y peligrosa su circulación con cualquier tipo de vehículos.

2°).- ENCOMENDAR al área que corresponda que, para la realización de las obras citadas en el punto precedentemente, se tomen la especificaciones técnicas necesarias y que, de no realizarse el trabajo de reparación integral, compactación y nivelación de la avenida, se podría producir un mayor daño en el conducto de desagües y producir mayores inconvenientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 090/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo y limpieza de boca de tormenta localizada en Avenida Avalos y la esquina de Avenida Lavalle de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 091/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a la Ordenanza N° 12.467 y su modificatoria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 092/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza de foja 32, 33,34 y 35 enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la Actuación Simple N° 69270-D-25. Por el cual se exceptúa de la cesión de 15 Mts., establecida por el código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia y la Ordenanza 13756 en el tramo comprendido por Ruta 11 - entre Avenida Martina y calle Charata y Rectificar la Ordenanza N° 1783.-

2°).- CONVOCAR a una Audiencia Pública a las partes involucradas, conforme lo establecido en el Artículo 153°) - Punto 7°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para tratar el proyecto aludido en el Punto 1°) del presente.-

3°).- AUTORIZAR, a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública que se convoca en el punto 2°), de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias.-

4°).- ESTABLECER, que las erogaciones que demanden la realización de dicha Audiencia se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 093/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en el Pasaje Luis Stando del N° 700 al N° 800 de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 094/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realicen las inspecciones y análisis correspondientes, para determinar las tareas a llevarse a cabo en la Avenida Lavalle del N° 0 al N° 100, carril ascendente, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 095/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en la calle Gabardini del N° 700 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 096/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a un relevamiento y reparación del alumbrado público en la plazoleta municipal ubicada sobre calles Fotheringam, La Paz y Quito de la ciudad de Resistencia.-

2°).- DISPONER que las erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 097/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, rypiado, zanjeo y desmalezado en calle Machagai del N° 3000 al N° 3700, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 098/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado, rypiado, zanjeo y limpieza en la calle de la Pacerla 48, Casa 12, Colonia Baranda, Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 099/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en la calle Vuelta de Obligado del N° 500 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 100/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo y limpieza de la boca de tormenta localizada en Avenida Hernandarias y esquina de la calle Julio Argentino Roca N° 103 aproximadamente de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 101/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en la calle Santa Silvina del N° 2700 al N° 3000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 102/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12016 de la ciudad de Resistencia e intimar a los propietarios de las parcelas 106-111-113-116-120-122-124-127-128-130-131-133-136-137-144 – Chacra 106 – Sección B – Circunscripción II – terrenos baldíos del loteo denominado “Loteo Martina” en un todo de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente, bajo apercibimiento de no cumplir, el municipio intime al dueño y tras 72 horas sin respuesta, limpie el lote con orden judicial, trasladando los costos al propietario.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 103/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a notificar a las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones – televisión por cable – Internet – que presten servicios en el ejido municipal de Resistencia, que deberán ordenar el cableado que se encuentre en desuso en la vía pública; intimando a que sus técnicos instaladores, al momento de realizar conexiones o reconexiones, retiren el excedente del cableado no utilizado, así como el que haya sido dado de baja del servicio.-

2°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a las Empresas prestatarias procedan a señalar las cajas y/o cableado, individualizando a que Compañía prestadora pertenece dicho servicio, a fin de que al momento en el cual se realicen las denuncias sobre alguna anomalía se pueda identificar fácilmente.-

3°).-SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal habilite un segmento en el Call Center municipal para que recepcione las denuncias o reclamos de ciudadanos relacionadas con este tema.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 104/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo de la calle Juan D. Perón del N° 500 al N° 600, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 105/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanqueo y desmalezado en la calle San Fernando N° 2500 al N° 2800, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 106/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, arbitren los medios necesarios para el control y relevamiento del estado de postes de madera de tendido de cable de las Empresas de Servicios, que se encuentran a bajas alturas, principalmente en las zonas periféricas de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 107/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas de Defensa del Consumidor, Inspección General, Habilitaciones Comerciales, o la que considere pertinente INTIME a los comercios y establecimientos mencionados en el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 11993 y sus modificatorias - Ordenanza N° 15414- al fiel cumplimiento de lo normado bajo apercibimiento de aplicar multas y sanciones establecidas al efecto.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones correspondientes a fin de comunicar la Ordenanza N° 11993 y su Modificatoria Ordenanza N° 15414 a la Oficina de Defensa del Consumidor de la Provincia del Chaco.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 108/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que se realicen las inspecciones y análisis correspondientes, para determinar las tareas a llevarse a cabo en la calle Argentina al N° 1000 de la ciudad de Resistencia,

2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 109/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que se realicen las inspecciones y análisis correspondientes, para determinar las tareas a llevarse a cabo en la Avenida 9 de Julio al N° 1613, carril descendente de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo encomendado se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 110/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, agregar al cronograma de obras municipales las acciones de arreglo del pavimento en calle San Roque entre N° 300 y 400 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 111/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, agregar al cronograma de obras municipales las acciones de arreglo del pavimento en calle San Roque entre N° 300 y 400 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

.....

DECLARACIONES

.....

DECLARACIÓN N° 036/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el "Primer Curso de Arbitraje", organizado por la Asociación Civil "Unidos por el Newcom Chaco", a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de abril del 2026 en la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 037/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades realizadas el 25 de abril en el marco del "Día Internacional de la "Lucha contra el Maltrato Infantil".-

2°).-REMITIR copia de la presente Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores y al Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

DECLARACIÓN N° 038/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL, el 30° Aniversario de la Asociación de Titiriteros, Actores y Coreógrafos del Chaco – ATACCH, a realizarse el día 24 de abril del año 2026, a la hora 22:00, en el salón del Club Social de la ciudad de Resistencia, de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 039/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Encuentro Regional sobre Cannabis, Cultura y Trabajo. Horizontes Posibles”, a realizarse del 20 al 27 de abril de 2026, en la ciudad de Resistencia.-

2°).- DESTACAR la importancia del encuentro como espacio de formación, debate e integración entre actores sociales, académicos, productivos e institucionales, en torno al desarrollo del cannabis medicinal y el cáñamo industrial en el marco de la normativa vigente.

3°).- RECONOCER Y DESTACAR la participación del Abogado Juan PALOMINO y del Dr. Roberto Gabriel ALEMÁN en el marco del encuentro, en virtud de su trayectoria, su aporte técnico, científico y jurídico, y su contribución al desarrollo, comprensión y regulación del cannabis medicinal en la República Argentina.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 040/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- EXPRESAR RECONOCIMIENTO al vecino Miguel Ángel MIRANDA, del Barrio Don Bosco, por el compromiso y labor en beneficio de la comunidad.

2°).- HACER entrega de un certificado de reconocimiento en mérito a la destacada labor comunitaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

DECLARACIÓN N° 041/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-EXPRESAR RECONOCIMIENTO al vecino Ramón Luis GONZALEZ, del Barrio 17 de octubre, por el compromiso y labor en beneficio de la comunidad.

2°).-HACER entrega de un certificado de reconocimiento en mérito a la destacada labor comunitaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 042/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el “Primer Congreso Provincial de Derecho Animal – Congreso Provincial de Implementación y Articulación del Derecho Animal – Provincia del Chaco”, bajo el lema: “Cuando la vida interpela, el silencio también es una decisión”, organizado por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Resistencia, que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2026, en el horario de 8:00 a 14:00, en el Centro de Estudios Judiciales, sito en calle Juan B. Justo N° 42, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con los considerados de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 043/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).- DE INTERES MUNICIPAL la fiesta Patronal en honor a Nuestra Señora de Luján, organizada por la Parroquia Verbo Divino, ubicada en la calle Marcelino Castelán al N° 1750 de la ciudad de Resistencia.-

2°).-DISPONER la entrega de copia protocolar de la presente a las autoridades de la Parroquia Verbo Divino y de la Capilla Nuestra Señora de Luján, como testimonio del reconocimiento y acompañamiento institucional.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 055/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **21 de mayo de 2026**

DECLARACIÓN N° 044/2026

Resistencia, martes 21 de abril de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL “XII Curso de Música de Cámara y VII de Dirección Orquestal”, a realizarse desde el 10 al 20 de junio 2026, en el Centro Cultural Nordeste- Secretaría General de Extensión Universitaria de la UNNE.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-